

EL SERVIDOR PUBLICO PRESENTÓ SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LO INDICADO EN LA FRACCIÓN XXV, DEL ARTÍCULO 3º, Y ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN XXVI, 32 Y 45 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ,ASI MISMO LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL SE PRESENTARA EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.